

Lunes, 8 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carrascalejo

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencia de la Alcaldía.

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha dictado Resolución, de fecha 5 de julio de 2024, por la que se resuelve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse de la localidad, en la Teniente de Alcalde D.ª María Josefa Sánchez Ocampos, a la cual corresponde en este caso su sustitución, de acuerdo con el orden de su nombramiento, surtiendo sus efectos durante las fechas comprendidas entre el 7 de julio de 2024 y el 14 de julio de 2024, ambas inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrascalejo, 5 de julio de 2024

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA - PRESIDENTA

